



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9019/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Extracto: S/LLAMADO A LICITACION PRIVADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO POR LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, DIRECCION DEL EMPLEO, DIRECCION DE PROGRAMACION ECONOMIA Y LA UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL (CFI PROV.).-

DICTAMEN N°: 201/04 .-

Sr. Ministro de La Producción:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 221 de las presentes actuaciones.

En el aspecto formal corresponde que:

- 1) en el segundo apartado del Considerando deberá sustituirse la expresión "Que atento a las modificaciones de la organización gubernativa dispuesta por el cambio constitucional acaecido el día 10 de diciembre de 2003 ...", por el siguiente: "Que atento a las modificaciones de orden administrativo dispuestas por las nuevas autoridades asumidas el 10 de diciembre de 2003 ...";
- 2) en el Artículo 1°, se deberá sustituir "tomarán" y se deberá sustituir "a los efectos pertinentes..." por "a cuyo efecto deberá..." .-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 13 FEB 2004  
CD/mesp. -



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa